

CAN ROSES, S. A.

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima «Can Roses, Sociedad Anónima», a fin de estudio y aprobación, en su caso, de la reactivación de la Sociedad Redenominación a euros de la cifra actual de capital social resultando un aumento de capital de 0,18 euros, que deberá ser desembolsado en efectivo metálico por los accionistas Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la Compañía desde la cifra actual (1.202,20 euros) hasta la cifra de 3.125,72 euros mediante la creación de 31 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas. Estudio y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando los actuales Estatutos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Estudio y aprobación, en su caso del nombramiento de nuevo órgano de administración. Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (integradas por el balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios 1.995 a 2.001, ambos inclusive. Ruegos y Preguntas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 14 de abril de 2003, y a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Bartolomé Caldentey Gaya.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2003.—La Secretaria.—10.579.

CARPA ANDALUCÍA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 13 de febrero de 2003, se convoca a los socios de la misma a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de abril de 2003, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Reducir el capital social de la sociedad con el fin de compensar las pérdidas de la Compañía, con la consiguiente modificación del artículo estatutario relativo al Capital Social.

Cuarto.—Ampliar el Capital Social de la Compañía mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias con la consiguiente modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos, hasta conseguir su inscripción el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de gestión y el informe de auditoría. Igualmente se pondrá a disposición de los socios el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe a que se refiere el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada sobre los créditos a compensar.

Málaga, 24 de marzo de 2003.—El Secretario, Víctor Sanz Martínez; Visto Bueno El Presidente, Juan Carlos López Atienza.—10.916.

CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración acordó en su reunión del 22-3-2003, convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 12-4-2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 175, 4.º Izquierda.

Orden del día

Primero.—Cese y/o nombramiento de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades que procedan en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación.

Móstoles, 22 de marzo de 2003.—Helidoro Sánchez Aguilera, Presidente Consejo de Administración.—10.915.

CONSTRUCCIONES HERMANOS Y CUÑADOS, S. L.

La Junta Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el día 5 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	114.892,68
Total activo	114.892,68
Pasivo:	
Capital social	6.010,12
C/C con socios y Administradores.	108.546,53
Total pasivo	114.892,68

En Turre (Almería), 11 de marzo de 2003.—El Liquidador solidario, Antonio Guillermo Grima Reyes.—10.171.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria en el Centro Promocional «Área de Guissona» sito en C/ dels Llacs, número 1 de Guissona (Lleida) el día 8 de mayo de 2003 a las veinte horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Área de Guissona, S.A. y Alfalfa y Pienso, S.A. (sociedades absorbidas), por Corporación Alimentaria Guissona, S.A. (sociedad absorbente), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos administradores de estas compañías, y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Cuarto.—Aprobación del balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, y/o aceptación en garantía de acciones de la sociedad, de conformidad y dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para la enajenación de acciones propias.

Séptimo.—Renovación de dos Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados y en especial, en lo que refiere al proceso de fusión.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información: En relación al Primero y Segundo punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social 2002.

En relación a los acuerdos que se someten a votación en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del orden del día y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: El proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; el informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el Proyecto de Fusión; las Cuentas

anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de las sociedades; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 13 de febrero de 2003.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo exigido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: Corporación Alimentaria Guissona, S.A., («CAGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25445131, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, en el Folio 1 del Tomo 619, Sección General, Hoja número L-11.657.

Sociedades absorbidas: Área de Guissona, S.A., («AGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25349085, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida en el Folio 102 del Tomo 366, Sección General, Hoja número L-6.840; y Alfalfa y Piensos, S.A., («ALPISA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25366394, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Folio 52 del Tomo 412, Sección General, Hoja número L-7.672.

II) Tipo de canje: El tipo de canje será el siguiente:

a) Para la absorción de AGSA: Once (11) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de AGSA, de 601 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero.

b) Para la absorción de ALPISA: Una con mil cuatrocientas sesenta y dos diez milésimas (11462) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de ALPISA, de 601 euros de valor nominal cada una.

III) Procedimiento de canje de las acciones.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas, AGSA y ALPISA, habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de CAGSA y dentro del plazo, que no podrá ser inferior a un mes, que se señale al efecto en los anuncios correspondientes a la publicación del acuerdo de fusión realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liquidación de fracciones o «picos»:

a) En el supuesto de AGSA, como sea que cada acción de esta sociedad da derecho a un número exacto de acciones de CAGSA, no resulta necesario el establecimiento de normas para fijar la liquidación de fracciones o «picos».

b) En el supuesto de ALPISA, para cada uno de los accionistas de la misma resultará una fracción o «pico» al multiplicar su número de acciones de esta sociedad por el tipo de canje acordado de 11462. Dicha fracción o «pico» se liquidará del siguiente modo:

—Si la fracción no excede de cuarenta y nueve centésimas (049) se liquidará mediante una compensación económica. Dicha compensación se calculará sobre la base de considerar que el valor de una acción de CAGSA es de 2.400 euros, y por tanto aplicando a la fracción la proporción que corresponda.

—Si la fracción es igual o superior a las cincuenta centésimas (050) se ofrecerá al accionista la posibilidad de adquirir una acción de CAGSA desembolsando la parte proporcional que falte hasta alcan-

zar la unidad, o percibir una compensación económica proporcional a la fracción que posea. En ambos supuestos la base sobre la que se calculará el valor de una acción de CAGSA es el de 2.400 euros.

Derechos de las acciones: En la presente fusión no resulta necesaria la ampliación de capital y consiguiente emisión de nuevas acciones, ya que al estar constituidos los activos inmovilizados de AGSA y ALPISA por acciones de la propia sociedad absorbente, éstas serán utilizadas por CAGSA para efectuar el canje con los accionistas de las sociedades absorbidas.

Consecuentemente, las acciones de CAGSA que serán entregadas a los accionistas de AGSA y ALPISA no son fruto de una nueva emisión, sino que se trata de acciones que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación, de tal modo que estos accionistas podrán ejercer sus derechos políticos y participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo momento en que hayan procedido a realizar el canje de sus acciones.

IV) Fecha de efectos contables.

a) Las operaciones de la sociedad absorbida AGSA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de junio de 2003.

b) Las operaciones de la sociedad absorbida ALPISA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de diciembre de 2003.

V) Derechos especiales.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De hecho, en las sociedades absorbidas no existen titulares de derechos especiales distintos de los derivados de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

VI) Ventajas de los administradores y experto independiente.

No se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervingan en la misma.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta correspondiente a la Junta general.

Guissona, 11 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Marsol Parramón.—10.249.

CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en la calle Rosselló n.º 515 de Barcelona el día 11 de abril de 2003 a las ocho horas y treinta minutos en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuen-

tas sobre dichos documentos. Para asistir a las Juntas Generales se requiere poseer por lo menos 5.000 acciones y tenerlas inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; los titulares de menos de 5.000 acciones podrá agruparse hasta reunir por lo menos 5.000 acciones para designar una persona que les represente.

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Demetrio Carceller Arce.—10.860.

DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 21 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en Pilas (Sevilla), calle Párroco Vicente Moya, número 20 y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la elección del órgano de administración que rige la entidad, nombramiento de cargos y en su caso, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Pilas (Sevilla), 20 de marzo de 2003.—El Administrador único, Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba.—10.607.

DESARROLLOS ALIMENTARIOS, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, el día 20 de mayo de 2003, c/ Capitán Haya, 43 (Hotel Meliá Castilla) a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, si hubiere lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Renovación, en su caso, del contrato de Auditoría para el ejercicio 2003 con la firma Vahn & Cia Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Autorizaciones. Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o nombramiento de Interventores a tal efecto.

Los accionistas tienen derecho al examen o envío previa solicitud de los documentos contables que se someten a aprobación así como el Informe de Auditoría sobre los mismos.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Secretaria, Cristina Expósito Cabanillas.—10.230.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,180811 Euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.